

Requisitos Generales para que personas naturales, jurídicas o fideicomisos mercantiles puedan beneficiarse de la reducción arancelaria Resolución COMEX 019-2020

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1	Solicitud se realizará por escrito y estará dirigida al Secretario Técnico del COMEX (justificación de la solicitud formulada) Buen Contenido
INFORMACIÓN DEL PETICIONARIO Y DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD	
1.2	Nombre del Representante Legal o Apoderado
1.3	Razón Social
1.4	RUC
1.5	Dirección acorde al RUC:
1.6	Nombre del Contacto Oficial
1.7	Teléfono (Convencional y Celular):
1.8	Correo Electrónico:
1.9	Sitio Web (si posee)
1.10	Sector al que pertenece (ej. Textil, alimentos. etc.)
1.11	Código CIIU:
1.12	Contacto Si es tercera empresa o consultor
1.13	Mercancía o servicio que produce
1.13.1	Detallará la identificación del bien
1.13.2	Subpartidas arancelarias en las que se clasifican las mercancías (Documento en Formato Excel)
1.13.3	Origen de las mercancías a beneficiarse
1.13.4	Tarifa Arancelaria Vigente
1.13.5	Cantidad del Bien c/u
1.13.6	Valor FOB c/u
1.13.7	Valor CIF c/u
2. Certificado de no Producción Nacional	
2.1	Persona Natural o Jurídica - Certificado de no Producción Nacional (Subsecretaría de Competitividad Industrial Territorial)
2.2	Franquicia: Contrato de franquicia donde se detallan los bienes y especificaciones técnica, necesarias para el desarrollo del negocio bajo los estándares mínimos de la marca
2.3	Franquicia: Certificación del franquiciante donde se detallen los bienes y especificaciones técnicas necesarios para el desarrollo del negocio bajo los estándares mínimos de la marca
3. Certificación motivada por el Ministerio rector del sector en el cual se realiza la actividad, (detalle de las mercancías a importarse necesarias para el desarollo del proyecto y su cantidad).	

Guayaquil: Av. Malecón 100 y Av. 9 de octubre, Edif. La Previsora, pisos 15-18-19 Teléfono: +593 4 2591370

Quito: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, pisos 8 y 9 Teléfono: +593 2 3948760

Manta: Puerto Pesquero de San Mateo Teléfono: +593 5 26661009

www.produccion.gob.ec

Requisitos Específicos para que personas naturales, jurídicas o fideicomisos mercantiles puedan beneficiarse de la reducción arancelaria contemplada en la Resolución COMEX 019-2020

II. Requisitos Específicos - Empresas con Contrato de Inversión

1.	Información estadística de los últimos 3 años (fecha de corte será la correspondiente a la recepción de todos los requisitos solicitados; en el caso de no contar con la información justificar el motivo)
1.2	Producción, exportaciones (en el caso que corresponda) compras locales y ventas locales, en valor y volumen
1.3	Capacidad productiva instalada y capacidad productiva utilizada.
1.4	Importaciones de insumos, en valor FOB y CIF y volumen
1.5	Número de empleo por clasificación de puesto, en número de trabajadores y empleo a generar.
1.6	Impuestos causados y pagados y, otras variables que describan los beneficios para el país.
1.7	Ánalisis de principales competidores nacionales y extranjeros, en el caso de exportaciones análisis con los competidores externo.
1.8	Estado de situación de las mercancías a recibir el diferimiento arancelario (indicar si la mercancía ya ha sido embarcada, se encuentran en algún régimen aduanero, tiempo de llegada al país).
1.9	Pronunciamiento vinculante de clasificación arancelaria emitido por el SENAE de las mercancías solicitadas (opcional, bajo estricta responsabilidad y riesgo del peticionario).
1.10	Certificado de Cumplimiento de obligaciones con el IEES.
1.11	Certificado de Cumplimiento de obligaciones con el SRI.
1.12	Certificado de Cumplimiento de obligaciones con la Superintendencia de Compañías (SUPERCIAS).

Guayaquil: Av. Malecón 100 y Av. 9 de octubre, Edif. La Previsora, pisos 15-18-19 **Teléfono:** +593 4 2591370

Quito: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, pisos 8 y 9 **Teléfono:** +593 2 3948760

Manta: Puerto Pesquero de San Mateo **Teléfono:** +593 5 26661009

www.produccion.gob.ec